



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1780 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 998-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 998-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO, para el desarrollo de la actividad denominada "FESTIVIDAD PARA LA VIRGEN DE COCHARCAS", a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2025 en la Ciudad de Lima, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5440 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO, para el desarrollo de la actividad denominada "FESTIVIDAD PARA LA VIRGEN DE COCHARCAS", a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2025, en la Ciudad de Lima, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
UJC Nº	09494433
ENR Nº	06435388



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, para el desarrollo de la actividad denominada **“FESTIVIDAD PARA LA VIRGEN DE COCHARCAS”**, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2025 en la Ciudad de Lima, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 059

ESPECIFICA	MONTO
2.3.27.9.99	10,000.00
MONTO TOTAL	S/. 10,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **“FESTIVIDAD PARA LA VIRGEN DE COCHARCAS”**, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2025 en la Ciudad de Lima, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 AGO 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)